

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32842 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000264/2012 y NIG n.º 47186 47 1 2012/0000332 se ha dictado en fecha veintitrés de Julio de dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Sociedad Municipal de Gestión Urbanística El Prado Boyal, S.A., con CIF n.º A47019336, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Laguna de Duero (Valladolid), en la calle Caballeros, n.º 10, 3.º A.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal, Se ha designado, como administración concursal a don Jose Bouzas Bermejo, Economista, con domicilio profesional en calle Santiago, n.º 13, 3.º A, 47001 Valladolid y dirección electrónica pradoboyal@afyc.net, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado". En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 31 de julio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120062905-1